



Lista de Verificación de Identificación de Residentes Indocumentados

Información general

- Todos los documentos deben ser **originales inalterados certificados, originales modificados certificados o copias auténticas certificadas por la agencia emisora**. No se aceptan fotocopias, documentos notariados ni impresiones en línea.
- Si esta transfiriendo su privilegio de conducir, también debe proporcionar su licencia de conducir (válida o vencida hace menos de un año) o un reporte de vehículo motorizado del estado o territorio de los EE. UU. anterior (fechado dentro de los 30 días y mostrando una licencia válida o vencida menos de un año).
- Los residentes indocumentados recibirán un documento con la frase: “Not valid for federal identification, voting, or public benefit purposes.” (“No es válido para fines de identificación federal, votación o beneficio público”).
- Todos los documentos presentados deben estar en inglés o traducidos al inglés. (1 CCR 204-30-6) <https://dmv.colorado.gov/sites/dmv/files/documents/251ProcessforTranslation%20Spanish.pdf>

Paso 1 – Identidad

Traer **uno** de los siguientes:

Pasaporte extranjero

Tarjeta de identificación consular

Documento de identificación militar

Licencia de conducir de Colorado/permiso de instrucción/tarjeta de identificación (solo para renovación)

El documento debe contener su nombre legal completo, su fecha de nacimiento, la fecha de emisión, el nombre del país que emitió el documento y una fotografía facial completa. El documento debe estar vigente o vencido menos de 10 años.

Paso 2 – Número de identificación personal del contribuyente o número de Seguro Social

Traer **uno** de los siguientes:

Número de identificación personal del contribuyente

Tarjeta ITIN (no laminada)

Carta del Servicio de Impuestos Internos

Declaración de impuestos estatal certificada

El documento debe mostrar su nombre y número de identificación de contribuyente individual completo.

– O Bien –

Número de Seguro Social

Debera proveer el número de su seguro social. Puede presentar un documento que muestre su número (por ejemplo, tarjeta de Seguro Social, W2, 1099) o proporcionarlo verbalmente. Su número de Seguro Social será verificado a través de la Administración del Seguro Social.

Paso 3 - Residencia en Colorado

Traer **uno** de los siguientes:

Comprobante de presentación de la declaración de impuestos de Colorado del año inmediatamente anterior (DR 0104)

– O Bien –

Documentos impresos que demuestren la residencia en Colorado para cada uno de los siguientes rangos de fechas:

Residencia actual (0-12 meses)

Residencia de 1 año antes (13-23 meses)

Residencia de 2 años antes (24-30 meses)

Visite <https://dmv.colorado.gov/standard-license-and-ID-cards> para obtener una lista de documentos aceptados. (Ver Nota 1)



El documento debe contener un sello y una firma de certificación del Departamento de Ingresos.

Paso 4 – Domicilio residencial

Traer **uno** de los siguientes:

Correo de primera clase (con matasellos fechado)

Recibo de pago

Estado de cuenta de tarjeta de crédito

Factura de teléfono/factura de servicios públicos (con dirección de servicio)

Póliza de seguros

Contrato de arrendamiento/declaración de hipoteca

Recibo de alquiler (no escrito a mano)

Registro/título del vehículo

Estado de cuenta bancaria

El documento debe mostrar el nombre del solicitante y la dirección residencial actual de Colorado (no el apartado postal), incluida la dirección, la ciudad y el estado. El documento debe estar fechado dentro de **1 año** y mostrar la fecha completa. Se aceptan documentos electrónicos como prueba de domicilio residencial.

Traducción / Intérpretes

Si necesita asistencia de traducción para completar su solicitud, hay un dispositivo de traducción Pocketalk disponible en todas las oficinas. También puede traer a un amigo o familiar para que lo ayude.

Donación De Órganos, Ojos Y Tejidos

Se le preguntará sobre la donación de órganos, ojos y tejidos durante su solicitud. Considere su elección con anticipación.

Este folleto se proporciona como cortesía y es posible que no se aplique a todas las situaciones.

Se deben proporcionar documentos para todas las emisiones de credenciales.

Los estatutos y reglas aplicables se pueden encontrar en 1 CCR 204-30, 6 CFR 37.11 y CRS Título 42 Artículo 2

Nota 1 - Para español, dé click en "Select Language" y elija "Spanish" en el menú desplegable en la esquina superior derecha de la página web.

La traducción de este documento se proporciona únicamente con fines informativos y de conveniencia. Cualquier discrepancia o diferencia creada por la traducción de este documento no pretende alterar el significado de la versión en inglés. Si surge alguna pregunta relacionada con la información contenida en el documento traducido, consulte la versión en inglés.